

RESUMEN DE LAS NOVEDADES, CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN LAS BASES DE LOS 36 PREMIOS GOYA

BASES GENERALES

Artículo 3. Requisitos de concurrencia. La modificación de este punto refleja la posibilidad de contar con los 7 días de exhibición consecutiva (3 en el caso de documentales) en cualquier momento del año. La consecutividad será tenida en cuenta en la exhibición y no estrictamente en los días debido a aquellas salas de cine que cierran al público algunos días de la semana. (pág. 4 de las bases).

c. Haber permanecido en cartel un mínimo de 7 días de exhibición consecutiva en cualquier momento del año en la misma sala de exhibición, con taquilla abierta al público, excepto las películas documentales, cuyo plazo mínimo en cartel será de 3 días que contará desde el momento del estreno que figure en el Informe de Taquilla del ICAA o del órgano competente en las respectivas Comunidades Autónomas.

Se mantiene la aceptación de estrenos online pero únicamente para aquellos realizados durante el mes de enero de 2021 (pág. 4 de las Bases).

e. Con las excepciones establecidas en la Disposición Transitoria que figura en las presentes Bases Generales y solo para esta edición de los Premios, la Junta Directiva podrá autorizar la participación de películas que tenían previsto su estreno en salas comerciales y lo hagan en plataformas de pago online durante el mes de enero de 2021, que conserven su condición de película cinematográfica de acuerdo con el Artículo 10 del Real Decreto-Ley del 5 de mayo de 2020.

Artículo 6. Materiales a presentar.

Además de la entrega de la película en DVD o Blu-Ray, se aceptará la entrega en formato digital.

A partir de esta edición se aceptará también la entrega del Formulario de Inscripción con certificado digital. En caso de no contar con él, la firma deberá seguir siendo original. (pág. 7 de las Bases).

Artículo 8. Promoción de las películas y envíos a los académicos.

Siguiendo con la estrategia de la Academia Verde, el envío se limitará a cartas en un formato máximo DinA4 y un máximo de 120g/m². Las productoras podrán ofrecer en dichas cartas la posibilidad de hacer llegar a los académicos cualquier otro material informativo (DVD, libro, etc.). (pág. 11 de las Bases).

8.4. Las productoras que presentan sus películas en los 36 Premios Goya podrán enviar a los académicos que así lo han autorizado (según establece el Reglamento General de Protección de Datos), material informativo de la película, que se limitará a cartas con información sobre la película en un formato máximo Din A4 y un gramaje no superior a 120g/m². La Academia no autorizará ningún otro material (libros, dossier, etc.). No obstante, las productoras podrán ofrecer a los académicos la posibilidad de hacerles llegar cualquier otro material informativo. Estos materiales deberán enviarse igualmente a la sede de la Academia.

CAPÍTULO II: NORMAS ESPECIALES POR CATEGORÍAS

Artículo 12. Premio a la Mejor Película.

A partir de esta edición, el premio recaerá sobre las personas físicas y no sobre las empresas productoras. Esta modificación también se aplica a las categorías de Mejor Película de Animación (30.4, pág. 21), Mejor Película Documental (31.2, pág. 21), Mejor Película Iberoamericana (8.1, pág. 34) y Mejor Película Europea (8.1, pág. 41).

12.2 El premio únicamente se entregará a personas, y nunca a empresas. Las personas que podrán recibir este premio han de contar con el correspondiente crédito en los títulos de crédito de la película como "productor/a" o "producido/a por". No podrán optar a este premio las personas con créditos como "productor/a ejecutivo/a", "coproductor/a", "productor/a delegado/a", "productor/a asociado/a" o cualquier otro.

Artículo 14. Premio a la Mejor Dirección Novel.

Deberá tratarse de la primera película calificada por el ICAA u órgano competente dirigida por el/la candidato/a. Además, a partir de esta edición solamente podrán optar a esta categoría aquellos directores y directoras cuya película candidata sea su primera película de largometraje, ya sea codirigida o dirigida en solitario. En caso de ser codirigida y uno de los inscritos ya haya dirigido anteriormente, deberán concurrir a la categoría de Mejor Dirección de forma conjunta. (pág. 13 de las Bases).

14.1. Podrán optar al premio a la Mejor Dirección Novel las directoras y directores cuya película inscrita a los 36 Premios Goya sea su primera película largometraje calificada por el ICAA u órgano competente, ya sea dirigida en solitario o codirigida

14.2. En el caso de tratarse de una película codirigida y uno de los directores/as ya haya sido candidato/a previamente a los Premios Goya en cualquiera de las categorías de dirección o dirigido algún otro largometraje anteriormente calificado por el ICAA u órgano competente, no podrán concurrir en esta categoría y deberán inscribirse en la categoría de Mejor Dirección.

19. Premios al Mejor Actor Protagonista y Mejor Actriz Protagonista.

Se limita el número de inscripciones a un máximo de 2 en cada una de las categorías de interpretación protagonista. (pág. 17 de las Bases).

19.2. Podrán proponerse para esta categoría un máximo de 2 actores y 2 actrices por película.

21. Premios al Mejor Actor Revelación y Mejor Actriz Revelación.

Se especifica que, para optar a esta categoría, se trate de la primera interpretación en un papel destacable en cine. (pág. 18 de las Bases).

21.1. Podrán optar a estos premios aquellos actores y actrices, mayores de 16 años a 31 de diciembre de 2021, que hayan hecho su primera interpretación en un papel destacable en cine cuyo título opte a los 36 Premios Goya ya sea en un papel protagonista o de reparto y que aparezcan en los títulos de crédito.

31. Premio a la Mejor Película Documental.

Se establece una preselección de un máximo de 15 títulos que serán seleccionados por la propia especialidad de Documental:

31.4. Podrán optar a la categoría de Mejor Película Documental aquellas películas que cumplan los requisitos aplicables en el punto 31.1. y que hayan sido seleccionadas por la especialidad de Documental.

31.5. Cupos de participación y preselección.

De entre las películas documentales a concurso que cumplan la totalidad de las presentes bases, la especialidad de Documental elegirá un número máximo de 15 películas documentales que pasarán a la primera ronda de votación.

Los largometrajes que no sean seleccionados por la especialidad podrán optar al resto de las categorías siempre que reúnan los requisitos estipulados en cada una de ellas.

Solamente los documentales preseleccionados podrán optar a ser nominados a mejor documental.

La participación en esta categoría conllevará la obligatoriedad de facilitar a la Academia en el momento de la inscripción un enlace para el visionado por parte de la especialidad y/o la puesta a disposición de la película en la plataforma de visionado.

Las películas inscritas a día del anuncio de la selección, en el caso de no ser seleccionadas por la especialidad, no podrán concurrir a otra edición de los Premios Goya.

Cuando el número de documentales inscritos sea inferior a 15, no se realizará selección y las películas pasarán directamente a la primera fase de votación.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE NOMINADOS Y GANADORES

41. Obligatoriedad y aceptación de la totalidad de las Bases por los participantes. Resolución en caso de conflicto. Modificación de las presentes Bases.

Se incluye la posibilidad de modificar las bases por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen fin de los propios premios y por causas debidamente motivadas. (pág. 27 de las Bases).

41. (...) La Academia se reserva el derecho de modificar estas Bases, en su totalidad o en parte, por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen fin de los premios y por causas debidamente motivadas. En caso de modificación de las presentes Bases, la Academia informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas Bases.

BASES PARA EL PREMIO A LA MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA

Artículo 3. Requisitos de concurrencia.

Se incluye la modificación de los días de exhibición consecutiva, igual que en las bases generales. También se aplica a películas europeas. (pág. 30 de las Bases).

3.1 (...) durante un período mínimo de 7 días de exhibición consecutiva para las películas de ficción y animación y 3 para las películas documentales en una sala de proyección comercial (...)

Artículo 6. Autorizaciones

Cambio en las Autorizaciones que, por el hecho de participar en los premios, las Productoras deben aceptar. Este artículo va encaminado a regular los pases que programa la Fundación Academia como parte de las actividades de difusión y promoción de los Premios Goya, así como el nuevo marco que se pone en marcha con la implantación de coste de la entrada para los espectadores que no sean académicos. Se iguala el máximo de pases a las películas con nacionalidad española, siendo 3 pases el límite. (pág. 33)

6. Autorizaciones.

6.1. Sin perjuicio de la autorización concedida en el apartado 7.4 de las Bases Generales, la concurrencia de una película en esta categoría de los Premios Goya implica la autorización a la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España para su proyección hasta un máximo de 3 pases dentro de un periodo máximo de DOCE (12) meses a contar desde el anuncio público de la película como candidata a los Premios Goya, de forma gratuita y preferente para su promoción durante el proceso de votación (...).

BASES PARA EL PREMIO A LA MEJOR PELÍCULA EUROPEA

Se modifica el procedimiento de inscripción y por tanto los requisitos de participación en la categoría de mejor película europea.

A partir de ahora, en lugar de las distribuidoras españolas, serán las Academias de Cine u órgano similar de cada país quienes elijan el título que represente su cinematografía. Para ello, las películas deberán estar estrenadas en su país de origen pero no necesariamente en España.

Portugal podrá presentar dos títulos diferentes, uno para esta categoría y otro para la categoría de Mejor Película Iberoamericana.

Igual que en la categoría de Mejor Película Iberoamericana, se iguala el máximo de pases siendo 3 pases el límite.

5.4. Sin perjuicio de la autorización concedida en el apartado 7.4 de las Bases Generales, la concurrencia de una película en esta categoría de los Premios Goya implica la autorización a la Academia de Cine para su proyección hasta un máximo de 3 pases dentro de un periodo máximo de DOCE (12) meses a contar desde el anuncio de la película como candidata a los Premios Goya, de

Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España

C/ Zurbano, 3. 28010 Madrid. Tel. 91.593.46.48 E-mail: academia@academiadecine.com

forma gratuita y preferente para su promoción durante el proceso de votación de los Premios Goya entre los miembros de la Academia (...)

BASES PARA LOS 36 PREMIOS GOYA DE PELÍCULAS DE CORTOMETRAJE

2. Requisitos generales de participación.

Se aceptarán aquellos cortometrajes que obtengan el certificado de nacionalidad no sólo antes del festival, si no también durante la celebración del mismo. (pág. 44 de las Bases).

2.2. En el caso de las categorías de Mejor Cortometraje de Ficción y Mejor Cortometraje Documental será condición indispensable para la inscripción de un cortometraje en ambas categorías que la fecha de certificado de nacionalidad sea anterior al inicio del festival o durante la celebración del mismo, donde se haya obtenido el premio o la primera selección del festival que permite la inscripción, según los artículos 4 y 5 de las presentes Bases.

4. Requisitos específicos para la categoría de Mejor Cortometraje de Ficción.

Se reducen los requisitos para poder inscribir los cortometrajes en esta categoría. (pág. 45 de las Bases).

4.1. Podrán optar a la categoría de Mejor Cortometraje de Ficción aquellos cortometrajes de ficción que, además de cumplir lo dispuesto en la base nº 2 y el resto de requisitos aplicables, hayan participado en la Sección Oficial que califica para la inscripción y resultado ganadores de al menos, uno de los premios que califican para la inscripción en los Goya en alguno de los festivales o concursos señalados por la Academia de Cine, o haber sido seleccionado en la Sección Oficial que califica para la inscripción en los Goya en al menos 4 de los festivales citados.

En los festivales internacionales, se permite la selección en cualquier sección competitiva del festival en cuestión. También se aplica en la categoría de Mejor Cortometraje Documental.

4.2. Asimismo, podrán participar todos aquellos cortometrajes de ficción, de nacionalidad española, que hayan sido seleccionados en la Sección Competitiva de los concursos y festivales internacionales no celebrados en España (...)

7. Documentación y materiales a presentar. Plazos de presentación.

Para esta edición, en lugar de solicitar copias del cortometraje en USB, se entregará en formato digital mediante un enlace de visionado y descarga. Las productoras deberán entregar también un listado de festivales y premios obtenidos. (pág. 46 de las Bases).

7.1.4. Copia digital del cortometraje (link de visionado y descarga).

7.1.5. (...) Listado de festivales y premios obtenidos (para las tres categorías de cortometrajes).

8. Autorizaciones de los propietarios de derechos.

Se aumenta a 3 pases el máximo de los que podrán realizarse desde la Academia de Cine o la Fundación Academia de Cine. (pág. 48 de las Bases).

8.3. Sin perjuicio de la autorización concedida en el apartado 7.4 de las Bases Generales, la concurrencia de una película en esta categoría de los Premios Goya implica la autorización a la Academia de Cine para su proyección hasta un máximo de 3 pases dentro de un periodo máximo de DOCE (12) meses a contar desde el anuncio de la película como candidata a los Premios Goya, de forma gratuita y preferente para su promoción durante el proceso de votación de los Premios Goya entre los miembros de la Academia (...)

Departamento de Gestión de Datos
Email: premiosgoya@academiadecine.com